



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0057716/2018

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 5/2015, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en sus diferentes Áreas de aplicación.

La Ordenanza HCD N° 7/2015 que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica.

La nota presentada por la Directora de la Carrera, Dra. Miriam Virgolini (fojas 1).

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica incluyendo inscripción anual y cuotas mensuales para alumnos inscriptos durante el 2018 y 2019, según ANEXO de la presente resolución.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Resolución N°
VGM/mc

1218

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

ANEXO (RES. N° 1218)
Presupuesto anual de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica, Modalidad Semi-Estructurada.
Año 2019

Alumnos inscriptos año 2018:

Se prevé la percepción de fondos que a continuación se detallan:

20 cuotas mensuales y 2 inscripciones anuales restantes:

- 10 cuotas de \$ 2500 para el segundo año (2019) y una inscripción anual de \$2500
- 10 cuotas de \$ 3000 para el tercer año (2020) y una inscripción anual de \$3000

Total por alumno inscripto en el año 2018 por el período restante de 2 años: \$ 60500

Las cuotas mensuales correspondientes a cada año tendrán vencimiento el día 15 (quince) de los meses de marzo a diciembre y las inscripciones tendrán vencimiento el día 15 (quince) de febrero de cada año

Alumnos inscriptos año 2019:

Se prevé la percepción de fondos provenientes de 30 cuotas y 3 inscripciones anuales, según se detallan:

10 cuotas de \$ 2500 para el primer año y una inscripción anual de \$2500

10 cuotas de \$ 3.000 para el segundo año y una inscripción anual de \$3000

10 cuotas de \$ 3.500 para el tercer año y una inscripción anual de \$3500

Las cuotas mensuales correspondientes a cada año tendrán vencimiento el día 15 (quince) de los meses de marzo a diciembre y las inscripciones tendrán vencimiento el día 15 (quince) de febrero de cada año

Total por alumno inscripto en el año 2019 por el periodo de 3 años: \$ 99000

Estos montos pueden estar sujetos a ajustes semestrales previa autorización por la Escuela de Posgrado y el HCD.



Distribución de los gastos según rubros

Se considera un rango porcentual de la cuota del alumno de la siguiente manera

Rubros	rango % de la cuota	% de la cuota del alumno	Valor (\$) porcentual para una cuota de \$2500	Valor (\$) porcentual anual por alumno
I-Honorarios Docentes				
Instructor/Tutor e Instructor Entrenamiento Práctico Común	20-30%	25%	625	6875
Dictado de clases teóricas/prácticas (seminarios y talleres)	10-20%	15%	375	4125
Dirección ¹	5-15%	12,5%	312	3437,5
II- Becas²	-	-	-	-
III- Reserva para insumos de laboratorio³	10-20%	10%	250	2750
IV-Otros gastos no contemplados⁴	5-10%	5%	125	1375
V-Seguro de riesgo personal para alumnos	2,5-5%	2,5%	62,5	687,5
VI- Aportes UNC	5%	5%	125	1375
VII-Aportes Esc. Posgrado y FCQ	25%	25%	625	6875
		100%	\$2500	\$27500

(1) Los honorarios de Director de Carrera tendrán un tope de \$ 1500/mes. En caso que esta suma sea superada el excedente pasará al Rubro IV.

(2) En el rubro II (BECAS) se contemplará la posibilidad de 1/2 beca/año de acuerdo al número de inscriptos en cada año.

(3) La Comisión Asesora de Toxicología decidirá la distribución de estos fondos, priorizando la compra de insumos para la realización del TFI

(4) Además de conformar una reserva para gastos imprevistos, en este rubro está contemplado el pago de los costos generados por el dictado de los cursos de Formación General. En el caso de los cursos de Formación Específica, se anticipa que los costos serán cubiertos con el pago de la matrícula de profesionales ajenos a la Especialización que asistan a dichos cursos puesto que serán abiertos a la comunidad.

La Comisión Asesora de la Especialización, en caso de ser necesario definirá oportunamente la reasignación entre rubros: -----